CONSTANCIA. Enero 25 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandada, allegó desde el pasado 14 de enero, respuesta al oficio ordenado en auto del 15 de diciembre de 2021.

Pasa para resolver lo pertinente.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00304-00

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente la respuesta emitida por el demandado LUIS FELIPE BETANCUR ARISTIZABAL, aportando memorial y certificaciones en las que se indica que aquel no es accionista de la empresa IMPORLED S.A.S.

Lo anterior, para conocimiento de la parte demandante y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 011 el 26 de enero de 2022.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Enero del 2022
HORA: 8:37:30 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 5 archivos suscritos a nombre de; LUIS FELIPE BETANCUR GONZALEZ , con el radicado; 202100304, correo electrónico registrado; felipebetancur84@gmail.com, dirigidos al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
certificadojcc201221.pdf
certificadoaccionista110122.pdf
camaradecomercio.pdf
estatutos.pdf
memo14012022.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220114083731-RJC-4333

Certificado No:

ED2D13F2917 3A7B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75079599 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 91869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA, IDENTIFICADO CON C.C. 75.079.599 EN CALIDAD DE CONTADOR PUBLICO CON T.P. 91869.

CERTIFICA

Que Revisados los registros de Accionistas de la empresa Imporled S.A.S. identificada con Nit 900.856.859, se puede determinar y certificar que el señor ***LUIS FELIPE BETA***N***CUR ARISTIZABAL***, identificado con C.C. 75.103.017 no es accionista de la empresa IMPORLED S.A.S. con Nit 900.856.859.

Se firma en Manizales a los Once (11) Días del mes de Enero de 2022.

JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA
Contador Público T.P. 91869 - T

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/12/2021 - 16:01:51
Recibo No. S000665178, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2h1WJmphe6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPORLED S.A.S.
Nit : 900856859-8
Domicilio: Villamaria

MATRÍCULA

Matrícula No: 172233
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 1 71 301 - La florida
Municipio : Villamaria
Correo electrónico : felipebetancur84@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104541239
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cra 28d 69 10
Municipio : Manizales
Correo electrónico de notificación : felipebetancur84@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104940973
Teléfono notificación 2 : 3104541239
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de mayo de 2015 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2015, con el No. 69591 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPORLED S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 08 de enero de 2020 de Único Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2020, con el No. 84265 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Manizales - Caldas a Villamaria - Caldas.

Por Acta No. 11 del 13 de octubre de 2020 del Accionista Único de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020, con el No. 86751 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de la sociedad de villamaria Caldas a Manizales Caldas

Por Acta No. 004 del 16 de febrero de 2021 del Accionista Único de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021, con el No. 88022 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Manizales - Caldas a Villamaría - Caldas

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Comercializar al por mayor y al por menor bombillos led de todo tipo, lamparas y accesorios, instalaciones eléctricas y venta de todos los elementos eléctricos y electrónicos para iluminación, venta on line de bombillos led, mantenimiento de redes eléctricas, asesorías, estudios y diseños de iluminación, ejecución de proyectos de iluminación. Y todas las demás actividades lícitas de comercio inherentes al desarrollo del objeto social. fabricación, comercialización al por mayor y al por menor bombillos led de todo tipo, lámparas y accesorios, instalaciones eléctricas y venta de todos los elementos eléctricos y electrónicos para iluminación, venta on line de bombillos led, mantenimiento de redes eléctricas, asesorías, estudios y diseños de iluminación, ejecución de proyectos de iluminación y todas las demás actividades lícitas de comercio inherentes al desarrollo del objeto social.

- Obras civiles, proyectos de construcción y alumbrado navideño. - Instalaciones de sistemas de seguridad y vigilancia, cámaras, detectores, alarmas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00

Por Acta No. 7 del 18 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019, con el No. 82617 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos (capital autorizado)

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El resentante legal podrá tener suplentes; el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. Parágrafo: El representante legal podrá suscribir contratos de adquisición de bienes y servicios, sin autorización de la Junta Directiva hasta por un monto igual o menor a 100 SMLMV.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, - Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Junta Directiva. Composición. La sociedad tendrá una Junta Directiva conformada por (3) miembros principales. Atribuciones. Serán atribuciones de la Junta Directiva, entre otras: - Autorizar al gerente la celebración de contratos que tengan relación con el objeto social de la empresa que superen la cuantía de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Autorizar al gerente la adquisición de bines y servicios superiores a (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes siempre y cuando estos tengan relación con el objto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 de 2021 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021 con el No. 90785 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOAQUIN EMILIO MEJIA MANTILLA	C.C. No. 19.437.228

Por Acta No. 12 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 89667 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GIRALDO	C.C. No. 75.076.946

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 12 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 89669 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ANDRES VALENCIA OSPINA	C.C. No. 75.080.404
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS ARISTIZABAL BERNAL	C.C. No. 75.066.001
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO BETANCUR GONZALEZ	C.C. No. 4.482.970

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 08 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	80534 del 14 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 7 del 18 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas	82617 del 19 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 10 del 09 de julio de 2019 de la Asamblea De Accionistas	82801 del 12 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 11 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	83189 del 02 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	89668 del 14 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4644

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPORLED SAS
Matrícula No.: 212491
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cra 28d 69 10 - Palermo
Municipio: Manizales

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,393,767,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 20/12/2021 - 16:01:52
Recibo No. S000665178, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2h1WJmphe6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE	VALOR SUSCRITO
HEALTH CONSULTING ASOCIADOS SAS	500	50%	50.000.000
INVERSIONES ARGI S EN C.A	500	50%	50.000.000
TOTAL ACCIONES	1.000	100.000	100.000.000

Este punto es aprobado por el 100% de la acciones representadas en esta asamblea sin objeción alguna.

4. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE AL REPRESENTANTE LEGAL

Manifiestan los accionistas la necesidad de que la sociedad tenga Representante Legal suplente para la Sociedad, se le hace el ofrecimiento al Señor CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía No 75.076.946 el cual acepta el cargo designado

Este punto y aprobado por el 100% de la acciones representadas en esta asamblea sin objeción alguna

5. MODIFICACION ESTATUTOS

ESTATUTOS DE IMPORLED S.A.S.

Modifíquese el artículo DÉCIMO TERCERO GERENCIA, adicionando un parágrafo del siguiente tenor:

PARÁGRAFO: EL representante Legal podrá suscribir contratos de adquisición de bienes y servicios, sin autorización de la junta directiva hasta por un monto igual o menor a 100 SMLMV.

Creación de la Junta Directiva para IMPORLED SAS

Adiciónese los siguientes artículos a los estatutos sociales.

Escaneado con CamScanner

Manizales, enero 11 del 2022.
Señores
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales (Caldas)

Referencia: Proceso De Divorcio

Demandante: Alejandra Betancourt Arenas

Demandado: Luis Felipe Betancurth González

Radicado: 17001311000620 21-00304-00

Asunto: Respuesta solicitud embargo acciones

Por medio de la presente, respetuosamente me permito darle respuesta, conforme a lo solicitado por la parte demandante respecto a mis supuestas acciones en la SOCIEDAD IMPORLED S.A.S, con base en los siguientes argumentos:

- El día 15 de diciembre de 2021, me llega a mi correo electrónico el auto con la fecha mencionada con anterioridad, en el cual informan que van a perfeccionar la medida cautelar según lo solicitado por la parte demandante, de mis supuestas acciones de la SOCIEDAD IMPORLED S.A.S., de acuerdo a la respuesta que dio la cámara de comercio de Manizales (Caldas).

- Me permito informarle que no tengo acciones en la mencionada empresa, que laboro en el área comercial y en el seguimiento en proyectos públicos eléctricos, para constancia me permito adjuntar carta laboral y los estatutos de la empresa donde laboro, donde se puede visualizar que no poseo acciones como lo manifiesta la parte demandante.

Atentamente,

Luis Felipe Betancourt Aristizábal
C.C. 75.103.017 Manizales (Caldas)
Teléfono: 3104940973
Correo electrónico: felipebetancur84@gmail.com